INFORME DE EVALUACIÓN
"SEGURO DE VEHÍCULO PARA CHEVROLET CAPTIVA" ID N° 400.949

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador designados según Resolución MINNA N° 026/2021, a fin de proceder a la Evaluación de la oferta presentada en el marco de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 - "Seguro de vehículo para Chevrolet Captiva", con ID. 400.949, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha seis de setiembre del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto N° 2.992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 07/2021** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 109/2021,** correspondiente al **PAC Institucional Nº 400.949**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 3.800.000 (Guaraníes Tres millones ochocientos mil)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y **el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 6 de setiembre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **03 (tres)** ofertas, para su análisis técnico y económico, y que a continuación se detallan:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	secretaria@elproductor.com.py	Gs. 3.267.684.- (Guaraníes Tres millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro).
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	mvmodica@gmail.com	Gs. 2.999.997.- (Guaraníes Dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete).
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	secretaria@alfaseguros.com.py	Gs. 2.450.000.- (Guaraníes Dos millones cuatrocientos cincuenta mil).

Cabe mencionar, que la apertura de sobres se realizó en la fecha mencionada luego de haberse prorrogado la primera fecha de presentación y apertura de sobres, al no haberse presentado ninguna oferta, de conformidad a los lineamientos del Decreto N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 5695/2019, y que fuera comunicada a la DNCP a través de Adenda.----------

En el Acta de Apertura no se dejaron observaciones.----------

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CRISTINA SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. [illegible]
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar las ofertas en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridas:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que los oferentes presentaron los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	Sr. David Pavia Vega (Presidente)	Presenta Acta de asamblea general ordinaria de accionistas N° 65 de fecha 31/10/2020, donde consta que el firmante es Presidente de la firma, así mismo se tienen a la vista la copia de cédula de identidad y los Estatutos de la empresa, todos activos en el SIPE. **Cumple.**
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Dr. Mario Módica (Representante Legal)	Cuenta con poder general, con amplias facultades para asuntos de licitaciones públicas. Escritura N° 75, folio 239 y sgtes., del protocolo de la División Comercial "B", del Registro notarial N° 181, obrante en estado activo en el SIPE así como la copia de cédula de identidad y los Estatutos de la empresa. **Cumple.**
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero (Director) Lic. Jorgelina Aguilera (Gerente Administrativa)	Cuentan con poder especial, con amplias facultades para asuntos de licitaciones públicas, Escritura N° 162, folio 339/340, del protocolo de la División Civil "A", del Registro notarial N° 728, obrante en estado activo en el SIPE así como la copia de las cédulas de identidad y la Constitución de la sociedad. **Cumple.**

Garantía de mantenimiento de oferta:

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendidas por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que las ofertas cumplen con los requerimientos, y así también se incluyen otros documentos legales igualmente tenidos a la vista (y requeridos según la Carta de invitación) como Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia del RUC, Patente comercial, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	**OFERENTE:** INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	**OFERENTE:** ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/2019	PRESENTA MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/2019	PRESENTA MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/2019
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR [illegible]
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

[illegible] AGOSTAF
Director Adm. [illegible] y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

7. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	No cuenta con sello de recepción de la Superintendencia de Seguros	CUMPLE
Constancia SIPE Nº	1657899	1657618	1652791

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la oferta presentada, procede a registrarla en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado considerando que las tres ofertas cuentan con el certificado.----------

SEPTIMO: A continuación, se inicia con el análisis en detalle de la oferta evaluada como la más baja, correspondiente a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, conforme al siguiente detalle:

						ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**%**
1	84131503-001	Seguro de vehículo para Chevrolet Captiva	UNIDAD	UNIDAD	7	350.000	2.450.000	-25
							2.450.000	

La presente oferta es seleccionada provisoriamente a fin de analizar en detalle el cumplimiento de otros requisitos de la licitación, como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica, etc.----------

En cuanto al análisis del precio ofertado, el Comité observó que el mismo se encuentra por debajo del precio referencial, sin superar los márgenes indicados en la Resolución DNCP N° 411/2018, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior. Por tanto, se concluye que dicho precio es razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Cornejo Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. [illegible] NUÑEZ ACOSTA
Director Administrativo y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

El comité cumple en aclarar que a los efectos de la evaluación, fue necesario solicitar algunos documentos formales, como ser: copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo, copias de facturaciones. El requerimiento fue remitido en fecha 07/09/2021 vía correo electrónico, estableciendo como plazo para dar respuesta hasta el día 08/09/2021 a las 12:00 hs. Por su parte, el oferente ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presentó lo solicitado en fecha 08/09/2021 a las 11:19 Hs. según Mesa de entrada N° 353, dentro del plazo establecido, presentando todos los documentos solicitados.----------

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por la Carta de invitación, se deja constancia que los mismos estuvieron a disposición de este comité, activos en el SIPE.----------

OCTAVO: En cuanto a la ***Capacidad Financiera***, habiendo verificado los documentos presentados, se constató el cumplimiento de los requisitos, y los resultados se exponen seguidamente:

1. **Margen de solvencia:** *Coeficiente mínimo, de uno (1)*	Cumple
2. **Calificación de la aseguradora**: *no podrá ser inferior a BBB o similar*	Cumple
3. **Patrimonio propio no comprometido**: *Tres mil millones, en caso de que suba el Dólar, este debe aumentar.*	Cumple
4. **Fondo de garantía:** *Dos mil millones.*	Cumple
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	Cumple
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	Cumple

En cuanto a la ***Experiencia y Capacidad Técnica***, conforme a los documentos presentados, se constató el cumplimiento de los requisitos, y se resumen a continuación:

Experiencia Requerida	
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde conste que el oferente se encuentra autorizado/habilitado a operar en los riesgos licitados.	Cumple
Listado de sucursales o agencias de la empresa de Seguros dentro de Asunción y sus alrededores.	Cumple

NOVENO: Por otra parte, también el Comité evaluador verificó a través de la página web https://www.paraguay.gov.py, confirmándose que el Sr. Jorge Ricardo Sarubbi (Director), con C.I. N° 1.315.220, y la Lic. Jorgelina Aguilera (Gerente Administrativa), con C.I. N° 1.240.924 no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), según el Certificado N° 1705923 y N° 1705927 respectivamente.----------

Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no se encuentra inhabilitada.----------

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Sebastián Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CARLOS SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Niñez y la Adolescencia

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

DÉCIMO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2021 "SEGURO DE VEHÍCULO PARA CHEVROLET CAPTIVA", ID N° 400.949**, a la oferta presentada por la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (RUC: 80004049-0)**, por un monto total de **Gs. 2.450.000 (Guaraníes Dos millones cuatrocientos cincuenta mil)** IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, conforme a la lista de precios que a continuación se detalla:

CD N° 07/2021 "SEGURO DE VEHICULO PARA CHEVROLET CAPTIVA" ID. 400.949						ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de vehículo para Chevrolet Captiva	UNIDAD	UNIDAD	7	350.000	2.450.000
MONTO TOTAL A ASEGURAR (GUARANÍES)							**2.450.000**

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas.----------

ANEXO:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. ANGEL A. OSTARI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 "SEGURO DE VEHÍCULO PARA CHEVROLET CAPTIVA" ID N° 400.949

CD N° 07/2021 "SEGURO DE VEHICULO PARA CHEVROLET CAPTIVA" ID. 400.949								ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.			EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	84131503-001	Seguro de vehículo para Chevrolet Captiva	UNIDAD	UNIDAD	7	466.812	3.267.684	350.000	2.450.000	-25	428.571	2.999.997	-8	466.812	3.267.684	0
									2.450.000			**2.999.997**			**3.267.684**	

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CLAUDIO SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ESTIGARRIBIA
Director General de Planificación y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia